Puerto Gaitán, 24 diciembre de 2025

## INFORME DE ACTIVIDADES

**No. CONTRATO: 1270 DEL 9 SEPTIEMBRE DE 2025**

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| **No. CONTRATO:** | **1270 DEL 9 SEPTIEMBRE DE 2025** |
| **OBJETO:** | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO No. 0740 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN" A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR, COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META |
| **CONTRATISTA:** | CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2025<br>Nit. 901.985.187-3<br>R/L JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ<br>C.C. N° 17.421.887 DE ACACIAS |
| **SUPERVISOR:** | DIDIHER EMIL OVALLE ROJAS<br>SECRETARIO DE EDUCACION |
| **VALOR:** | DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($245.050.668.38) M/CTE |
| **DISPONIB. PRESUPUESTAL** | DIS.20250191-SPGR<br>15025 DEL 2025-07-08 |
| **REGISTRO PRESUPUESTAL** | RS1.2025000179 DEL 10 SEPTIEMBRE DE 2025<br>16925 DEL 10 SEPTIEMBRE DE 2025 |
| **FECHA DE INICIO** | 10 SEPTIEMBRE DE 2025 |
| **ADENDA** | N/A |
| **FECHAS DE SUSPENSIÓN** | N/A |
| **FECHAS DE REINICIO** | N/A |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL** | 9 DICIEMBRE DE 2025 |
| **PLAZO:** | TRES (03) MESES |

| | |
|---|---|
| **FORMA DE PAGO:** | El municipio se comprometerá a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: ***PAGOS PARCIALES MENSUALES** hasta el 90% de conformidad con el avance de ejecución del servicio prestado, previa presentación de la factura, soporte de pago de obligaciones de seguridad social y parafiscal si aplica, informe del contratista, suscripción del informe del supervisor y acta parcial. PAGO FINAL. El saldo restante del valor del contrato, es decir el diez (10%), se pagará con la suscripción del acta de liquidación del contrato, previa certificación de cumplimiento del supervisor del contrato, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de seguridad social y parafiscal y demás documentos que soporten la ejecución total de las obligaciones a cargo del contratista. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.<br><br>NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos e I.V.A. Los proponentes y los |

## 2. DETALLE DE PAGOS

| CONCEPTO | | |
|---|---|---|
| VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO | $0 | $245.050.668.38 |
| VALOR ADICIONES (Si aplica) | $0 | |
| VALOR PAGOS REALIZADOS | $163.367.112,26 | |
| VALOR A PAGAR ACTUALMENTE | $81.683.556,12 | |
| SALDO | $0 | |
| SUMAS IGUALES | $245.050.668.38 | $245.050.668.38 |

## 3. DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

| No. | OBLIGACIONES TÉCNICAS | ACTIVIDADES EJECUTADAS |
|---|---|---|
| 1 | Dejar copia de documentos constitutivos del informe de visita, en las instituciones educativas oficiales, debidamente firmada por la interventoría y el personal administrativo o Docente que atendió la visita en la institución educativa | Durante la ejecución del contrato, el **CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2025** realizó visitas periódicas de seguimiento y verificación a la implementación del programa de transporte escolar, aplicando de manera sistemática los formatos de inspección establecidos en las diferentes sedes y centros educativos beneficiados. Dichas actividades de control y supervisión se desarrollaron dentro del plazo contractual, teniendo en cuenta que el **Contrato No. 740 de 2025** finalizó el **31 de octubre de 2025**. |
| 2 | Recibir y radicar en la Secretaría de Educación, las solicitudes, reclamos, preguntas o sugerencias por parte los beneficiarios y / o ciudadanos | Durante el período de ejecución contractual no se registraron quejas, reclamos ni inconformidades por parte de la comunidad usuaria en relación con la prestación del servicio de transporte escolar, es así que el Contrato No. 740 de 2025 finalizó el 31 de octubre de 2025. |
| 3 | Verificar las conductas que puedan constituir incumplimiento por parte de los contratistas del Servicio de Transporte Escolar, en cuanto a los parámetros, requisitos, obligaciones y responsabilidades previstos en los correspondientes contratos, manuales y reglamentos emitidos por la Secretaria de educación, así como del proceder de los empleados, agentes o dependientes de los contratistas del Servicio de Transporte Escolar, al desconocer los principios de igualdad de acceso, respeto y dignidad de los estudiantes del distrito | Durante la ejecución del contrato, el **CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2025** no evidenció conductas u omisiones que dieran lugar a la adopción de medidas sancionatorias ni a la imposición de multas al contratista. En consecuencia, el contrato se desarrolló y culminó conforme a lo pactado, finalizando el **31 de octubre de 2025**. |
| 4 | Coordinar y realizar, con el acompañamiento del supervisor, las reuniones que considere necesarias con el operador del servicio de transporte escolar | **El CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2025** no recibió requerimiento alguno para participar ni brindar acompañamiento en reuniones relacionadas con el programa de transporte escolar, toda vez que durante el periodo comprendido en el presente informe no se realizó la prestación del servicio de transporte escolar. |
| 5 | Realizar Dos (02) visitas mensuales a los establecimientos educativos oficiales urbano y rurales donde se prestará el servicio de transporte confirmando las garantías del servicio prestado a los estudiantes asumiendo la totalidad de los gastos logísticos de los respectivos desplazamientos y visitas. Para tal caso, | Durante el tiempo del 10 noviembre al 9 diciembre de 2025, no se realizaron visitas de seguimiento a la ejecución del servicio de transporte escolar, toda vez que el período contractual culminó el 31 de octubre de 2025, lo cual impidió la aplicación de los formatos de inspección de rutas y vehículos establecidos. En consecuencia, no fue posible efectuar la verificación de las condiciones operativas del servicio ni el seguimiento a su adecuada prestación en el municipio de Puerto Gaitán. |

| No. | OBLIGACIONES TÉCNICAS | ACTIVIDADES EJECUTADAS |
|---|---|---|
| | deberá evidenciar con documentos, planillas y evidencia fotográfica de la visita. | |
| 6 | Presentar constancias escritas de permanencia suscritas por los diferentes directivos docentes donde se evidencia el objetivo y alcance de la visita | El Consorcio no adjunta constancias escritas de permanencia, toda vez que durante el período comprendido entre el 10 de noviembre y el 9 de diciembre de 2025 no se prestó el servicio de transporte escolar; en consecuencia, no se realizaron visitas a las instituciones educativas ni se generaron documentos suscritos por directivos docentes que detallaran el objetivo y alcance de visitas. |
| 7 | Presentar el cronograma de visitas y plan de actividades de interventoría a la supervisión, una vez se perfeccione el respectivo contrato y antes de iniciar las actividades | El Consorcio presentó a la supervisión del contrato el **plan de actividades propuesto**, acompañado del **cronograma correspondiente**, el cual fue debidamente revisado y aprobado, permitiendo dar inicio al programa de transporte escolar del municipio. Dichos documentos fueron entregados en la **Parcial No. 1**, conforme a lo establecido contractualmente. |
| 8 | Revisar los informes de gestión que presente el operador del trasporte escolar, y en consecuencia, debe emitir y presentar concepto al supervisor del contrato. | El Consorcio durante la ejecución del contrato realizo revisión de las parciales y liquidación del contrato 740 de 2025 cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META**, en el cual se fueron revisados por este equipo interventor |
| 9 | Coordinar con el responsable definido por la Secretaría de Educación para la revisión financiera a los informes presentados por el operador del trasporte escolar, para que se unifique el informe técnico y financiero y se proceda para el respectivo pago | El Consorcio realizó la revisión financiera del informe de actividades correspondiente al proceso de liquidación del Contrato No. 740, cuyo objeto fue la prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de la zona urbana y rural del municipio de Puerto Gaitán, Meta, verificando que dicha documentación se encuentra debidamente incorporada y reposando en la carpeta contractual. |
| 10 | Realizar seguimiento de manera permanente, al cumplimiento de las acciones formuladas por el operador del trasporte escolar, a partir de los resultados de las visitas de verificación de estándares durante la visita y/o seguimientos a requerimientos | El Consorcio realizó seguimiento al operador del programa de transporte escolar **durante la ejecución del Contrato No. 740**, en donde esta interventoría evidenció el cumplimiento de las rutas y horarios establecidos, es así que este seguimiento se efectuó en el periodo del 10 septiembre al 31 de octubre de 2025, los cuales se evidencian en las parciales 1 y 2 del presente contrato, el cual ya reposan en la carpeta contractual. |
| 11 | Presentar informe mensual de la ejecución del contrato vigilado, que contenga la siguiente información:<br>A. Información general del contrato. | El Consorcio presenta el informe de ejecución correspondiente al período comprendido entre el 10 de noviembre y el 9 de diciembre de 2025, en el cual se detallan, desde los enfoques técnico, legal, administrativo y financiero, las actuaciones realizadas en desarrollo del contrato de interventoría del programa de transporte escolar del |

| No. | OBLIGACIONES TÉCNICAS | ACTIVIDADES EJECUTADAS |
|---|---|---|
| | B. Información relacionada con el cumplimiento de metas.<br>C. Número de visitas a Sedes Educativas realizadas durante el mes.<br>D. Reporte de peticiones, quejas o solicitudes presentadas por la comunidad educativa y los resultados obtenidos.<br>E. Reuniones en los que participó durante el mes y acciones de mejora propuestas.<br>F. Reporte de situaciones presentadas que puedan afectar el trasporte escolar a los Titulares de derechos por parte del Operador.<br>G. Reporte de situaciones que generen concepto y obligación de tomar acciones preventivas y correctivas en el trasporte escolar | municipio de Puerto Gaitán. Dicho informe se elabora sin prestación del servicio de transporte escolar durante este período, en atención a que el contrato objeto de Transporte escolar finalizó el 31 de octubre de 2025. |
| 12 | Entrega de documentos soporte de visitas que den cuenta de las actividades técnicas, administrativas y contables realizadas en cumplimiento del contrato vigilado | El Consorcio no entregó soportes de visitas de seguimiento, registros fotográficos ni evidencias de inspecciones a rutas escolares o vehículos, toda vez que durante el período objeto del presente informe no se realizaron actividades de seguimiento, en razón a que el Contrato No. 740 de transporte escolar finalizó el 31 de octubre de 2025 y, en consecuencia, no se encontraba en ejecución el servicio. |
| 13 | Asistir y participar en el Comité Técnico de seguimiento y ejecución al Programa de trasportes escolar, el cual estará integrado así:<br>A. El contratista del trasporte público escolar<br>B. El interventor<br>C. El Secretario de Educación<br>D. El profesional de apoyo a la supervisión de la interventoría<br><br>De cada comité se realizará un acta de reunión la cual debe ser elevada por el contratista del trasporte público escolar y la interventoría dejando plasmado los asuntos a tratar como estado de | El **CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2025**, para el período comprendido entre el 10 de noviembre y el 9 de diciembre de 2025, no fue requerido para participar en reuniones programadas por la supervisión del contrato, toda vez que el contrato de transporte escolar finalizó el 31 de octubre de 2025 y, por ende, el servicio no se encontraba en ejecución. |

| No. | OBLIGACIONES TÉCNICAS | ACTIVIDADES EJECUTADAS |
|---|---|---|
| | ejecución, novedades contractuales y demás temas relevantes; se debe anexar registro fotográfico | |
| 14 | Efectuar el control de la calidad a los vehículos, a partir de las especificaciones tècnicas generales y particulares contratadas, así como de las obligaciones pactadas | El consorcio No realizo inspecciones a los vehículos durante el período objeto del presente informe, toda vez que el Contrato No. 740 de 2025 ya habìa finalizado el 31 de octubre de 2025; en consecuencia, no se encontraban en ejecución actividades de verificación ni seguimiento asociadas al servicio de transporte escolar. |
| 15 | Supervisar el cumplimiento de las funciones de la monitora y el conductor de la cual deberá existir registro de este | **El consorcio no efectuó visitas de interventoría ni actividades de verificación** relacionadas con el cumplimiento de rutas, horarios, paraderos, diligenciamiento de formatos de inspección de recorridos, vehículo-conductor ni planillas de viaje, toda vez que el **Contrato No. 740 de 2025** ya había finalizado el **31 de octubre de 2025** y, en consecuencia, no se encontraba en ejecución el servicio de transporte escolar |
| 16 | Verificar la existencia y seguimiento que realiza la empresa al programa de prevención de accidentalidad | El Consorcio constató que el operador del programa de transporte escolar dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el **Contrato No. 740 de 2025**. En tal sentido, **durante la ejecución contractual** esta interventoría realizó de manera permanente las actividades de verificación y seguimiento al programa de transporte escolar, entre las cuales se incluyeron:<br>• La existencia y vigencia del **programa de prevención de accidentalidad**.<br>• La **política de seguridad vial y prevención de riesgos**.<br>• La **matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos** asociados a la operación del transporte escolar.<br>• El **plan de trabajo anual en seguridad vial**.<br>• Los **registros de capacitación** dirigidos a conductores y acompañantes.<br>• Los **protocolos de inspección de vehículos**.<br>• La verificación del **estado físico de los vehículos**, incluyendo llantas, sistema de iluminación, sillas y cinturones de seguridad.<br>• La revisión de la **documentación de los conductores**, tales como licencia acorde al tipo de vehículo, certificado de aptitud física (valoración médica) y constancias de cursos de conducción segura.<br>• Los **registros de mantenimiento preventivo** de los vehículos. |

| No. | OBLIGACIONES TÉCNICAS | ACTIVIDADES EJECUTADAS |
|---|---|---|
| 17 | Verificar la existencia de programas de capacitación a los conductores y monitoras, evaluando su contenido | Durante el período comprendido entre el 10 de noviembre y el 9 de diciembre de 2025 el operador no realizo ni programo capacitaciones dirigidas a los conductores y monitoras, toda vez que el contrato de transporte escolar ya había finalizado, razón por la cual no se encontraba vigente el cronograma de actividades del operador. |
| 18 | Verificar que los vehiculos utilizados para la prestación del servicio de transporte sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas en las normas de transporte | El Consorcio **no realizò inspecciones a los vehiculos** ni aplicò el formato de inspección mensual o los formatos individuales de inspección, toda vez que el contrato de transporte escolar ya había finalizado, por lo que no se encontraba en ejecución la prestación del servicio. |
| 19 | Verificar que los vehículos utilizados cuentan con la documentación y equipo vigente en materia de transporte escolar | El Consorcio **no realizó la verificación de los documentos de los vehículos** mediante el formato de inspección mensual —tales como SOAT, seguro de responsabilidad civil extracontractual, certificado técnico-mecánico, tarjeta de propiedad, certificado de operación y registro de cambio de aceite—, toda vez que el **operador del Contrato No. 740** ya había finalizado la ejecución del contrato de transporte escolar y el servicio no se encontraba en operación. |
| 20 | Verificar que el transportador y/o contratista informe mensualmente mediante comunicación escrita los datos de los vehículos, conductor, monitora y supervisor | El consorcio no realizó la verificación de la comunicación mensual por parte del transportador y/o contratista respecto a los datos de los vehículos, conductores, monitoras y supervisor, toda vez que el programa de transporte escolar ya había finalizado y, en consecuencia, no se encontraba vigente la obligación de reportes mensuales asociados a la operación del servicio. |
| 21 | Verificar el cumplimiento de las rutas, horarios, paraderos, orígenes y destino aprobados, para lo cual deberá llevar un registro en el cual se indique el sitio y la hora de inicio de esta, así como, la hora en que finaliza el recorrido y el número de niños transportados | El consorcio no realizó visitas a las rutas escolares ni actividades de verificación, por parte del Consorcio, toda vez que el programa de transporte escolar no se encontraba en ejecución, en razón a que el Contrato No. 740 de 2025 ya había finalizado. |
| 22 | Verificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad aplicables al transporte escolar de acuerdo con las normas vigentes para el momento de la ejecución | El consorcio no realizó recorridos de inspección a los vehículos del servicio de transporte escolar, ni se efectuaron verificaciones relacionadas con la implementación de elementos de bioseguridad o el cumplimiento de normas vigentes, toda vez que el contrato de transporte escolar ya había finalizado y el servicio no se encontraba en operación. |
| 23 | Verificar mensualmente el informe del contratista de trasporte escolar sobre el índice de desempeño de acuerdo con la siguiente tabla de ponderación: | El consorcio verifico del índice de desempeño del programa de transporte escolar se llevó a cabo durante la ejecución del Contrato No. 740, evidenciándose, a través de la correspondiente tabla de |

| No. | OBLIGACIONES TÉCNICAS | ACTIVIDADES EJECUTADAS |
|---|---|---|

| INDICE | % PONDERACION |
|---|---|
| Regularidad | 10 |
| Puntualidad | 15 |
| Accidentalidad | 25 |
| Relevos mayores a lo permitido | 20 |
| Fallas mecánicas | 20 |
| Multas | 10 |
| TOTAL | 100 |

ponderación, el **cumplimiento del 100 % en la prestación del servicio de transporte escolar** en el municipio de Puerto Gaitán.

| | |
|---|---|
| Regularidad | 0/17=10% |
| Puntualidad | 0/428=15% |
| Accidentalidad | 0/17=25% |
| Relevos mayores a lo permitido | 0/17=20% |
| Fallas mecánicas | 0/17=20% |
| Multas | 0/17=10% |
| Total | 100% |

| No. | OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS | ACTIVIDADES EJECUTADAS |
|---|---|---|
| 1 | Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato objeto de interventoría | Durante la ejecución del contrato, se realizó de manera permanente el seguimiento y la verificación del cumplimiento de los pagos de salarios y demás obligaciones laborales a cargo del operador del programa de transporte escolar del municipio. Los soportes respectivos fueron adjuntados a los informes de ejecución presentados por el operador y se encuentran debidamente archivados en la carpeta contractual, conforme a lo establecido contractualmente. |
| 2 | Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones del proceso de selección que antecedió la celebración del contrato objeto de interventoría, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. | Durante la ejecución del contrato, el Consorcio realizó de manera continua el seguimiento y la verificación de las hojas de vida del personal operativo vinculado al programa de transporte escolar, constatando que estas cumplían con los requisitos establecidos contractualmente. En consecuencia, no se registraron cambios en la información del personal durante la vigencia del contrato. 740 de 2025 |
| 3 | Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentran cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley | **Durante la ejecución del contrato**, el Consorcio contó de manera permanente con el **listado del personal operativo** del programa de transporte escolar suministrado por el operador, el cual fue objeto de **seguimiento y verificación** frente al personal ofertado. Como resultado de este control, se constató que el personal vinculado contaba con la **autorización previa de la supervisión del contrato**, conforme a lo establecido contractualmente. |
| 4 | Verificar y asegurar que el personal del contratista objeto de interventoría, para su | **Durante la ejecución del contrato**, el Consorcio contó de manera permanente con el **listado del personal operativo** del |

| No. | OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS | ACTIVIDADES EJECUTADAS |
|---|---|---|
| | protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada para la ejecución de las actividades | programa de transporte escolar suministrado por el operador, el cual permitió realizar el seguimiento y la verificación del cumplimiento de la dotación y uniformes exigidos contractualmente. En desarrollo de este control, se constató que el personal contaba con la dotación completa, conforme a lo establecido en el contrato. |
| 5 | Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Municipio de Puerto Gaitán y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato | Durante el período evaluado, no se registraron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran al municipio; por lo tanto, el programa de transporte escolar se ejecutó de manera normal. |
| 6 | Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por parte del contratista objeto de interventoría de las obligaciones contractuales | El Consorcio presentó los **informes de ejecución** correspondientes a las actividades **técnicas, legales, administrativas y financieras** desarrolladas en el marco del programa de transporte escolar, conforme a lo establecido contractualmente. |
| 7 | Revisar la vigencia de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual, responsabilidad civil contractual, SOAT y demás documentos requeridos para circular el vehículo | Con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto del **Contrato No. 740 de 2025**, el Consorcio llevó a cabo, **durante la vigencia y prestación efectiva del servicio de transporte escolar**, la revisión de la documentación física de cada uno de los vehículos, incluyendo la verificación de la vigencia de las pólizas de **responsabilidad civil extracontractual y contractual**, el **SOAT** y demás documentos exigidos para la circulación de los vehículos.<br>Estas actividades de verificación se realizaron exclusivamente mientras el contrato se encontraba en ejecución, teniendo en cuenta que el mismo culminó en la fecha establecida contractualmente. |
| 8 | Realizar reuniones con el contratista objeto de interventoría por lo menos una (1) reunión por mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato donde se levante actas de reunión y registro fotográfico que documenten el estado del mismo. | Durante el período correspondiente, el Consorcio no fue requerido para participar en el Comité de Seguimiento del Contrato No. 740 de 2025, razón por la cual no asistió a reuniones relacionadas con la presentación del equipo de interventoría del programa de transporte escolar del municipio, teniendo en cuenta que dicho contrato finalizó el 31 de octubre de 2025. |
| 9 | Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para | El consorcio respondió al llamado verbal de la supervisión del contrato para la firma del acta de inicio, la cual se suscribió el |

| No. | OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS | ACTIVIDADES EJECUTADAS |
|---|---|---|
| | ello | día 10 de septiembre de 2025 en las instalaciones de la Secretaría de Educación del municipio de Puerto Gaitán, Meta. |
| 10 | Elaborar las demás actas que le correspondan tales como: actas de suspensión, reiniciación, terminación, de recibo final, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Municipio De Puerto Gaitán. | Durante el período evaluado, no se generaron otras actas relacionadas con el consorcio y/o el operador del servicio de transporte escolar del municipio. |
| 11 | Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista. El interventor antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales debe requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente | Durante el período reportado no se impusieron sanciones contractuales, toda vez que el contrato del servicio de transporte escolar ya había finalizado y, en consecuencia, no se encontraban en ejecución actividades operativas susceptibles de control o sanción. |
| 12 | Requerir al contratista cuando incumpla obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Municipio de Puerto Gaitán y, de resultar pertinente, avisar a la aseguradora | Durante el período evaluado no se efectuaron requerimientos al contratista TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S., toda vez que el contrato del servicio de transporte escolar ya había finalizado, motivo por el cual no se encontraban en ejecución obligaciones contractuales susceptibles de verificación o requerimiento. |
| 13 | Revisar y aprobar los informes solicitados al contratista | El Consorcio presentó el **informe de ejecución de actividades**, en el cual se registran de manera detallada las obligaciones contractuales cumplidas, abarcando los aspectos **técnicos, administrativos, jurídicos y financieros**, conforme a lo establecido en el contrato. |
| 14 | Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión un resumen de la vigencia del contrato y las pólizas del contratista que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato | Durante el período comprendido entre el 10 de noviembre y el 9 de diciembre de 2025, la supervisión del contrato no solicitó la presentación de un cuadro resumen de la ejecución del Contrato No. 740 de 2025. |
| 15 | Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por el Municipio de Puerto Gaitán, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato | Durante el período evaluado no se generaron documentos asociados a trámites contractuales del programa de transporte escolar del municipio de Puerto Gaitán, toda vez que el contrato del servicio de transporte escolar finalizó el 31 de octubre de 2025 y no se encontraba en ejecución. |
| 16 | Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y | Durante el período evaluado, el contratista no presentó sugerencias, reclamos ni solicitudes de aclaración, toda vez que |

| No. | OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS | ACTIVIDADES EJECUTADAS |
|---|---|---|
| | resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar juntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del servicio. Dará traslado al Municipio De Puerto Gaitán, únicamente, de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan. | el contrato del servicio de transporte escolar finalizó el 31 de octubre de 2025 y no se encontraba en ejecución. |

| No. | OBLIGACIONES DE ORDEN JURÍDICO | ACTIVIDADES EJECUTADAS |
|---|---|---|
| 1 | Conocer sobre la normatividad vigente en materia técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable que se relacione con las actividades a ejecutar en el contrato objeto de interventoría y en el presente objeto contractual, las cuales pueden ser de orden nacional, departamental o municipal | Durante la ejecución del contrato, el Consorcio se mantuvo permanentemente actualizado respecto a la normatividad vigente aplicable, incluyendo leyes, decretos, resoluciones y demás disposiciones de carácter nacional, departamental y municipal, garantizando su correcta observancia en el desarrollo contractual. |
| 2 | Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales | Durante la ejecución del contrato, el Consorcio se mantuvo al día con la normatividad aplicable, realizando un seguimiento permanente para garantizar su correcta observancia y la adecuada ejecución contractual. |
| 3 | Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, los entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las actividades objeto del contrato y de esta interventoría, las cuales serán remitidas a la Supervisión para la continuidad en el trámite de esta y cumplimiento de términos de ley. | Durante el período evaluado, el Consorcio no recibió solicitudes, peticiones ni requerimientos por parte de la comunidad ni de los entes de control, toda vez que durante dicho lapso esta interventoría se encontraba adelantando la aplicación de los formatos correspondientes al proceso de liquidación del programa de transporte escolar. |
| 4 | Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución del contrato objeto de esta interventoría | Durante el período evaluado no fue necesario requerir el apoyo de la supervisión para la atención de peticiones, reclamaciones o actuaciones judiciales relacionadas con la ejecución del contrato de interventoría, toda vez que el contrato ya había finalizado el 31 de octubre de 2025. |
| 5 | Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones | Durante la ejecución del contrato, la interventoría realizó de manera permanente el seguimiento y la verificación del cumplimiento, por parte del operador del transporte escolar, de |

| No. | OBLIGACIONES DE ORDEN JURÍDICO | ACTIVIDADES EJECUTADAS |
|---|---|---|
| | contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente. | los pagos de salarios y demás obligaciones laborales a su cargo, conforme a lo establecido contractualmente. |
| 6 | Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición | Durante la ejecución del contrato, esta interventoría **no** consideró necesario solicitar la imposición de multas o sanciones, toda vez que el operador del programa de transporte escolar dio cumplimiento oportuno y satisfactorio a las actividades y obligaciones requeridas por el municipio, conforme a lo establecido contractualmente. |

| No. | OBLIGACIONES FINANCIERAS | ACTIVIDADES EJECUTADAS |
|---|---|---|
| 1 | Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato objeto de interventoría con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el Municipio de Puerto Gaitán deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato. | El Consorcio presenta el **informe de ejecución de actividades**, en el cual se detallan, desde los enfoques **técnico, legal, administrativo y financiero**, las acciones desarrolladas en el marco del **contrato objeto de interventoría**. Dichas actuaciones corresponden al **Contrato No. 740**, el cual **finalizó el 31 de octubre de 2025**, e incluyen los soportes documentales que reposan en la carpeta contractual. |
| 2 | Aprobar los balances financieros soportes de cada factura | El Consorcio entrega el informe de ejecución de actividades, en el cual se documenta de manera técnica, legal, administrativa y financiera el desarrollo del contrato objeto de interventoría, acompañado de los soportes correspondientes. En este marco, se deja constancia de que los balances financieros del Contrato No. 740 fueron revisados y aprobados, toda vez que dicho contrato ya fue liquidado. |
| 3 | Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato | Durante la ejecución del contrato, no fue necesario adelantar esta actividad, toda vez que no se presentaron modificaciones ni adiciones contractuales, considerando además que el Contrato No. 740 de 2025, que garantizaba la prestación del servicio de transporte escolar, finalizó en la fecha establecida contractualmente. |

| No. | OBLIGACIONES GENERALES | ACTIVIDADES EJECUTADAS |
|---|---|---|
| 1 | El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. | El **CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2025** asumió de manera integral y exclusiva la responsabilidad por la contratación del personal necesario para la ejecución del contrato, así como por la celebración de los subcontratos que resultaron requeridos. En consecuencia, se deja constancia de que dichas actuaciones fueron realizadas **a nombre del Consorcio, por su cuenta y riesgo**, sin que el **MUNICIPIO** asuma obligación, responsabilidad o solidaridad alguna derivada de tales vínculos, para todos los efectos propios del **proceso de liquidación contractual**. |
| 2 | Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). | El **CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2025** cumplió con la realización de los aportes y se acredita que se encuentra a paz y salvo conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en relación con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, así como los aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y demás parafiscales cuando corresponde, de acuerdo con la normativa vigente, los cuales se evidencia en las planilla N° 92275124 pagada 10/12/2025, planilla N° 91525516 pagada 19/11/2025, planilla N° 9496242316 pagada el 2025/12/10, planilla N° 9496289957 pagada el 2025/12/11, planilla N° 91429642 pagada el 04/12/2025 y planilla N° 91543914 pagada el 19/11/2025 con pago a SALUD (NUEVA EPS-SALUD TOTAL-SANITAS EPS) PENSIONES (PORVENIR-PROTECCIÒN-COLPENSIONES), ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS- SEGUROS BOLIVAR SA, Y CAJA DE COMPENSACION COFREM |
| 3 | Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido. | En mi calidad de contratista, suscribí formalmente el **acta de inicio del contrato el 10 de septiembre de 2025**, en las instalaciones de la **Secretaría de Educación**, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos para el inicio de la relación contractual.<br>En este sentido, **con la presentación del presente informe se adelanta y formaliza el proceso de liquidación del contrato**, dejando constancia del cumplimiento del debido proceso administrativo, la conformidad de las partes |

| No. | OBLIGACIONES GENERALES | ACTIVIDADES EJECUTADAS |
|---|---|---|
| | | involucradas y la correcta ejecución de las obligaciones contractuales conforme a los términos pactados. |
| 4 | Constituir las garantías establecidas en el contrato y allegarlas para su respectiva aprobación | El CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2025 gestionó oportunamente la adquisición de la póliza exigida para la suscripción del contrato, dando cumplimiento a la totalidad de los requisitos y procedimientos establecidos. Dicha póliza fue entregada, revisada y aprobada por la Secretaría de Contratación del Municipio, quedando debidamente incorporada en el expediente contractual. |
| 5 | Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones | Durante la ejecución del contrato no fue necesaria la expedición de actos administrativos para constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías, en razón a que no se presentaron incrementos en el valor contractual, prórrogas en el plazo de ejecución ni modificaciones en las condiciones inicialmente pactadas.<br><br>Lo anterior evidencia el cumplimiento del debido proceso administrativo, la conformidad de las partes involucradas y la correcta ejecución de las obligaciones contractuales de acuerdo con los términos establecidos en el contrato. |
| 6 | Suscribir acta de liquidación, posterior a la terminación del presente contrato y presentar informe final de ejecución con los debidos soportes que den cuenta de la correcta ejecución del contrato, el cual deberá ser avalado por el supervisor del mismo | En mi calidad de contratista, informo que durante el período comprendido entre el 10 de noviembre y el 9 de diciembre de 2025 se adelantaron las actuaciones finales del contrato y, en consecuencia, se suscribió el acta de liquidación, dando por concluido el proceso contractual conforme a lo establecido en la normativa vigente. |
| 7 | Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato | El **CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2025**, durante la ejecución del **Contrato No. 1270 de 2025**, asumió de manera íntegra la totalidad de los costos y gastos derivados del desarrollo de las actividades contractuales, dando cumplimiento a las obligaciones pactadas sin generar compromisos financieros adicionales para la entidad contratante.<br>La presente declaración se deja como constancia para efectos de la liquidación contractual. |
| 8 | Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo | El **CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2025** estuvo **permanentemente presto, disponible y** diligente para atender de manera oportuna todas las solicitudes formuladas por el supervisor del contrato durante el desarrollo de las |

| No. | OBLIGACIONES GENERALES | ACTIVIDADES EJECUTADAS |
|---|---|---|
| | | actividades, garantizando una adecuada coordinación y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales. |
| 9 | No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios | El **CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2025**, durante la ejecución del contrato, **no atendió ni dio** trámite a peticiones, presiones o amenazas provenientes de personas ajenas a la ley que pretendieran influir en la realización u omisión de actos contractuales. En cumplimiento de sus obligaciones, informó de manera oportuna al Contratante, a través del funcionario responsable, así como a las autoridades competentes, a fin de que se adoptaran las medidas y correctivos correspondientes frente a cualquier situación que pudiera afectar la legalidad y transparencia del proceso contractual. |
| 10 | Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. en caso que aplique | Durante la ejecución del contrato, el **CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2025** dio cumplimiento integral a la normatividad y a los procedimientos establecidos en el manual aplicable, garantizando un entorno de trabajo seguro y saludable, en concordancia con la legislación vigente. Asimismo, asumió de manera responsable la coordinación de las acciones necesarias para el cumplimiento de dichos requisitos, suministrando la documentación soporte correspondiente y prestando total colaboración en las inspecciones y verificaciones que la entidad estimó pertinentes para constatar su observancia. |
| 11 | Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad. | Durante la ejecución del contrato, se implementaron de manera integral las medidas de prevención y control de riesgos laborales establecidas en el manual correspondiente, adoptando las prácticas y protocolos necesarios para garantizar un entorno seguro para los empleados y demás personas involucradas en la ejecución contractual. |
| 12 | Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato | Durante la ejecución del contrato, **se mantuvo estricta confidencialidad** sobre toda la información relacionada con su desarrollo, garantizando la protección de los **datos sensibles y de carácter reservado** del proyecto. En ningún momento se divulgó información a personas no autorizadas, asegurando la debida **reserva tanto a nivel interno como externo**.<br>Lo anterior permitió salvaguardar los intereses de las partes involucradas y dio cumplimiento a las **políticas de confidencialidad, privacidad y seguridad de la** |

| No. | OBLIGACIONES GENERALES | ACTIVIDADES EJECUTADAS |
|---|---|---|
| | | **información** establecidas contractualmente, dejándose la presente constancia para efectos de la **liquidación del contrato**. |

CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2025.,
Nit. 901.985.187-3
R/L JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ
C.C. N° 17.421.887 DE ACACIAS